



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES.

En Pontevedra, a 2 de mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte, Don José Manuel Rey Varela, Conselleiro de Política Social, en nombre y representación da la Administración general de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 126/2015, de 4 de octubre, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladores de la Xunta y de su Presidencia, en el Decreto 129/2015, de 8 de octubre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, y en el Decreto 176/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991 (DOG nº 82, de 30 de abril).

Y de otra parte, Don Marc Simón Martínez, director corporativo del Área Social de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", y D. Marc Arthur Benhamou Gallego, director territorial de CaixaBank en Galicia, actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621, y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y, en especial, la representación de las instituciones que se nombran.



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
16004 A CORUÑA



MANIFIESTAN

I. Que la Consellería de Política Social, en virtud de lo establecido en el Decreto 129/2015, de 8 de octubre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia y en el Decreto 176/2015, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Política Social, tiene entre sus áreas de actuación la promoción del bienestar de las personas mayores, con el objeto de impulsar su integración y participación en la sociedad.

II. Que la Fundación Bancaria "la Caixa" ha fijado desde sus orígenes su atención en las personas mayores como uno de los colectivos objeto de su interés mediante el Programa de Personas Mayores, cuya finalidad es impulsar una tarea de promoción y atención a dicho colectivo, desarrollando actividades de formación y fomentando su participación activa en la sociedad, y dedicando una atención especial a las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad.

III. Que ambas instituciones son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar las personas mayores en la sociedad, donde el aumento progresivo de la esperanza de vida, así como la mejora de las condiciones sociales y de salud, han dado lugar a un colectivo cada vez más numeroso, con mayor formación e información y con necesidades distintas a lo largo de su ciclo vital. Todo ello supone la necesidad de dar respuestas diversas e innovadoras a este colectivo.

IV. Que la Consellería de Política Social y la Fundación Bancaria "la Caixa" reconocen la labor que se ha venido desarrollando en los últimos años para impulsar la promoción del envejecimiento activo, materializada en los convenios de colaboración suscritos por ambas instituciones desde 1997, impulsando actividades de promoción de la salud y de prevención de situaciones de dependencia, y fomentando las actividades de participación social y voluntariado.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar la colaboración y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente **CONVENIO** de conformidad con las siguientes



Handwritten signature

Handwritten signature and stamp of the Delegación Territorial de Galicia - 9295, C/ Sánchez Bracco, 5, 15004 A CORUÑA.



CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es el desarrollo del Programa de Personas Mayores en la red de centros sociocomunitarios que se detalla en el Anexo I del presente convenio y que comprende todas las actuaciones que, desde la Obra Social "la Caixa" impulsan un estilo de vida activo para contribuir al bienestar de las personas mayores y prevenir situaciones no deseadas. En este sentido, estos programas contemplan actividades, talleres y proyectos que trabajan para promover al máximo la autonomía de las personas mayores, para que cuando aparezcan sus limitaciones estén preparadas para afrontarlas y comprenden las siguientes actuaciones:

1. Actividades de promoción de la salud que contribuyan a la prevención y divulgación de conocimientos y hábitos para envejecer satisfactoriamente, que ayuden a una adaptación positiva de los cambios y retrasen las situaciones de dependencia.

2. Actividades que se centran en la persona y que ofrecen recursos para el desarrollo de las capacidades personales que ayuden a la necesaria toma de decisiones, promocionando los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.

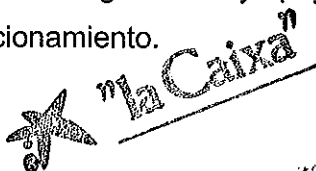
3. Actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías y al acercamiento de las personas mayores a las redes sociales y entornos 2.0.

4. Promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado, cuya finalidad es promover el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad. Se incluye la colaboración con otras entidades del entorno en las que participen activamente los socios y/o usuarios de los centros como principales protagonistas.

La Fundación Bancaria "la Caixa" destinará los recursos necesarios para desarrollar una labor de seguimiento y apoyo a los proyectos de voluntariado, con el objetivo de mejorar su funcionamiento.



↗



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



La descripción de las actividades se incluye en el **Anexo II** del convenio.

Segunda. Compromisos de las partes

2.1. Compromisos por parte de la Consellería de Política Social

Por una parte, la Consellería de Política Social se compromete a potenciar, informar y colaborar en el desarrollo de las actividades y proyectos, facilitando el apoyo en la organización necesario para su correcta ejecución: procurando la disponibilidad de los espacios necesarios para la realización de dichas actividades, estimulando la participación en ellas de las personas usuarias de los centros...

Estas actividades se llevarán a cabo en los centros sociocomunitarios de bienestar o, en su caso, entidades del entorno con las que puedan establecer acuerdos de colaboración, siendo responsables en cada caso de su realización y desarrollo.

Por último, la Consellería de Política Social se compromete a seguir asumiendo el coste del funcionamiento, conservación y mantenimiento de dichos centros sociocomunitarios, gastos ordinarios que le corresponde asumir incluso al margen de este convenio en su condición de órgano de adscripción de los mismos. Así mismo, se responsabilizará del cumplimiento de la normativa vigente.

2.2. Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa"

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a impulsar las actividades y proyectos descritos en el **Anexo II**, proporcionando los recursos necesarios y vinculados exclusivamente a su desarrollo.

Asimismo, la Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a ofrecer las herramientas necesarias para que los voluntarios puedan desarrollar la capacitación requerida para su acción.

La Fundación Bancaria "la Caixa" también asumirá el mantenimiento de los equipos informáticos de los EspacioCaixa (aulas de informática), garantizando su buen funcionamiento durante la vigencia de este convenio y de sus prórrogas.

Tercera. Comisión de Seguimiento



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



Para facilitar el seguimiento y cumplimiento del convenio, se constituirá una comisión de seguimiento integrada, como mínimo, por dos representantes de la Consellería de Política Social y dos de la Fundación Bancaria "la Caixa". Esta comisión será presidida por una de las personas representantes de la Consellería de Política Social, y sus reuniones serán convocada por orden de su presidencia, a petición de cualquiera de las partes.

A la comisión de seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir el plan de trabajo y las funciones a desarrollar por las partes, respetando el calendario de implantación del plan de trabajo en los centros y la definición de los espacios donde se lleven a cabo los proyectos y actividades.
- b) Coordinar y realizar el seguimiento de las actividades previstas.
- c) Presentar propuestas de posibles colaboraciones en temas de voluntariado.
- d) Velar por el cumplimiento de los términos de colaboración acordados en el presente documento.

Esta comisión se reunirá por lo menos una vez al año, pudiendo ser convocada cuantas veces se estime necesario, a propuesta de cualquiera de las partes.

Cuarta.- Difusión del convenio

La Fundación Bancaria "la Caixa" podrá instalar en el EspacioCaixa, a su cargo, la imagen gráfica de acuerdo con el manual de rotulación fijado por la Fundación Bancaria "la Caixa". Así mismo, podrá informar y comunicar a las personas mayores que acuden a los centros las actividades que en virtud de este convenio se realizan por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa", por medio de distintos materiales y soportes.

Se instalará en todos los centros sociocomunitarios relacionados en el Anexo I un expositor en el que se facilitará información detallada sobre los contenidos de las distintas actividades, sean del programa de mayores de la Fundación Bancaria "la Caixa" o actividades que impulsa la Consellería de Política Social. El mueble expositor está rotulado con el logo de ambas instituciones (**Anexo III**).



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que estas se realizan en virtud de la colaboración establecida entre la Consellería de Política Social y la Fundación Bancaria "la Caixa".

En los elementos de difusión de las actuaciones incluidas en este documento y promovidas conjuntamente aparecerá la imagen corporativa de ambas instituciones.

Quinta.- Otras colaboraciones

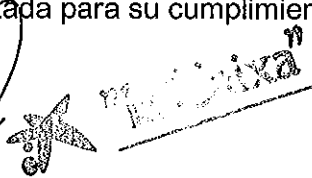
La Consellería de Política Social no aceptará, durante la vigencia de este convenio, otras colaboraciones con entidades de crédito o fundaciones a ellas asociadas que tengan idéntico objeto en los centros adheridos al presente convenio.

Sexta. Confidencialidad y protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Las partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter personal como profesional, a los que tuvieran acceso y vinculados a la participación en las actividades propuestas en el marco del presente convenio y recogidos en el anexo II, obligación que subsistirá aún después de finalizar la vigencia del presente convenio, y establecerán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

Al término del convenio, las partes devolverán toda la información y documentación aportada para su cumplimiento que obre en su poder.



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



Igualmente, las partes firmantes autorizan la publicidad de sus datos personales y demás especificaciones recogidas en el presente instrumento de colaboración en el Portal de la Transparencia y Gobierno Abierto regulado por la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.

Las partes serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que pudiera ser impuesta por la Agencia de Protección de Datos.

Séptima. Vigencia

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extendiendo sus efectos desde el día 1 de enero de 2016, y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante la duración inicialmente pactada, el convenio podrá ser objeto de prórroga, por periodos de un año, que, en todo caso, siempre deberá de ser expresa.

Octava. Resolución anticipada

Serán causas de rescisión anticipada del presente convenio:

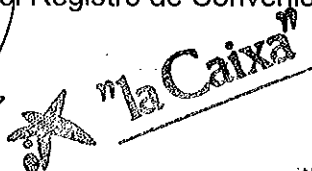


- El mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser instrumentado por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Novena. Publicidad de la suscripción del convenio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la Consellería de Política Social remitirá los datos necesarios para la publicidad del convenio en el registro público correspondiente.

Así mismo, este convenio será objeto de inscripción en el Registro de Convenios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 126/2006, de 20 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios de la Xunta de Galicia.



Delegación Territorial
de Galicia - 9296
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



Décima. Régimen jurídico y competencia jurisdiccional

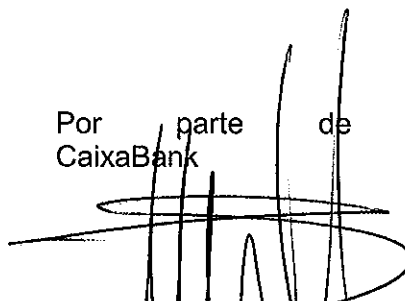
El presente convenio tendrá carácter administrativo, rigiéndose sus efectos por lo dispuesto en sus cláusulas y, en su defecto, por los principios generales establecidos en el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas o lagunas que pudiesen presentarse. Las cuestiones que pueda suscitar la aplicación del presente convenio serán resueltas por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en ejemplar triplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consellería
de Política Social

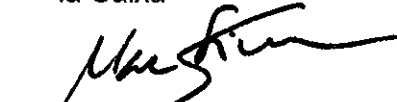
O CONSELLEIRO
Don José Manuel
Rey Varela

Conselleiro de
Política Social

Por parte de
CaixaBank

Don Marc Artur
Benhamou Gallego

Director Territorial de
CaixaBank en Galicia

Por parte de la
Fundación Bancaria
"la Caixa"


Don Marc Simón
Martínez

Director Corporativo
del Área Social de la
Fundación Bancaria
"la Caixa"



Delegación Territorial
de Galicia - 9296
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



ANEXO I

LISTADO DE LOS CENTROS SOCIOCOMUNITARIOS QUE SE SUMAN AL PROYECTO

1. Centro Sociocomunitario de A Coruña
2. Centro Sociocomunitario de Ferrol
3. Centro Sociocomunitario de Santiago
4. Centro Sociocomunitario de A Pobra do Caramiñal
5. Centro Sociocomunitario de As Pontes de García Rodríguez
6. Centro Sociocomunitario de Carballo
7. Centro Sociocomunitario de Santa Comba
8. Centro Sociocomunitario de Lugo
9. Centro Sociocomunitario de Villalba
10. Centro Sociocomunitario de Mondoñedo
11. Centro Sociocomunitario de Ourense
12. Centro Sociocomunitario de Maceda
13. Centro Sociocomunitario de Pontepelamios (Ourense)
14. Centro Sociocomunitario de Rivadavia
15. Centro Sociocomunitario de Verín
16. Centro Sociocomunitario de Xinzo de Limia
17. Centro Sociocomunitario de Pontevedra
18. Centro Sociocomunitario de Vigo



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



19. Centro Sociocomunitario de Marín
20. Centro Sociocomunitario de Redondela
21. Centro Sociocomunitario de Bouzas (Vigo)
22. Centro Sociocomunitario de Coia (Vigo)
23. Centro Sociocomunitario de O Calvario (Vigo)



✓

[Handwritten signature]



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



ANEXO II

Proyectos del Programa de Personas Mayores

Actividades de promoción de la salud y el bienestar

El principal objetivo de estos talleres es facilitar a las personas mayores herramientas y conocimientos que contribuyan al retraso del envejecimiento, al mantenimiento de la autonomía personal y a la mejora del bienestar.

Despertar con una sonrisa

Taller que pretende contribuir al bienestar y la salud, intentando dar respuesta a las preocupaciones que surgen a menudo entre las personas mayores por el hecho de no dormir bien, y con la voluntad de informar para tener más conocimientos acerca del sueño y sus alteraciones, así como ofrecer estrategias que ayuden a conseguir un descanso nocturno reparador.

Duración: 6 horas (3 sesiones de 2 horas)

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: El sueño
- Sesión 2: Desde que nos despertamos hasta el anochecer
- Sesión 3: Desde el anochecer hasta que nos despertamos

Actívate

Da a conocer cómo funciona nuestro cuerpo –y el cerebro en particular– y cuáles son los efectos del envejecimiento, poniendo al alcance herramientas para detectar la diferencia entre envejecimiento natural y enfermedad, ayudando a entender la importancia de llevar una vida activa de cara a disfrutar de un mayor bienestar en esta etapa de la vida.

Duración: 8 horas (4 sesiones de 2 horas)



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Mitos y realidades
- Sesión 2: Mejoramos la salud física y la actividad mental
- Sesión 3: Por un estilo de vida saludable
- Sesión 4: Por la participación

Menos dolor, más vida

Promueve el bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores afectadas por el dolor, y de las personas mayores no afectadas pero que desean tener herramientas para prevenirlo. Pretende ayudar a combatir creencias como que el dolor es un "mal de la edad", y contribuir así a la mejora de la salud física y emocional de las personas mayores.

Duración: 12 horas (6 sesiones de 2 horas)

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

- Sesión 1: Conocer y comprender qué es el dolor y cómo nos afecta.
- Sesión 2: Aprender a gestionar el dolor y saber hacerle frente en distintas situaciones.
- Sesión 3: Asumir un rol activo en la gestión del dolor.
- Sesión 4: Tomar consciencia de la influencia de los aspectos psicoemocionales en la percepción y gestión del dolor.
- Sesión 5: Conocer los beneficios de llevar un estilo de vida saludable a través del ejercicio, el sueño y la alimentación.
- Sesión 6: Ser conscientes de la importancia de contar con una buena comunicación con la familia, los amigos y los profesionales de la salud.



Delegación Territorial
de Galicia - 9235
C/ Sánchez Breja - 3
15004 A CORUÑA



Todas las sesiones irán acompañadas de actividades prácticas en las que se trabajarán terapias para el dolor, higiene postural en la vida cotidiana, tonificación muscular para la prevención de caídas, danza y relajación.

Entrena

Es un taller preventivo y de promoción del envejecimiento saludable que impulsa la autonomía funcional y la actividad física en las personas mayores. También es un espacio de reflexión en el que se ofrece la oportunidad de mejorar y/o cambiar los hábitos de vida cotidianos; el ejercicio físico; la gestión del dolor; la alimentación equilibrada; la prevención de las caídas; la autonomía personal, y la participación social.

El taller está dirigido especialmente a personas mayores frágiles o con dificultades para realizar las actividades de la vida cotidiana y sin graves afectaciones cognitivas, que sean usuarias de los servicios de los centros de mayores.

Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas)

El taller consta de unas sesiones prácticas en las que les ayudarán a adquirir una serie de hábitos saludables:

- Aprenderán trucos para mejorar la calidad de vida e incorporar hábitos saludables.
- Realizarán actividad física
- Podrán compartir sus experiencias de autocuidado y descubrirán las de otras personas
- Reforzarán la autonomía personal
- Aprenderán a gestionar el dolor
- Tendrán más seguridad y perderán el miedo a las caídas

Ejercit@ tu mente

Plataforma virtual pensada para que las personas mayores ejerciten sus capacidades cognitivas de forma sencilla y entretenida, como clave para tener un envejecimiento



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



satisfactorio y saludable. Entrando en www.activamente.com los mayores pueden seguir un itinerario personalizado de más de 1.200 ejercicios que trabajan las principales áreas cognitivas del cerebro: el lenguaje, la memoria, las funciones ejecutivas, el procesamiento visual, la atención y concentración, y el pensamiento auditivo. Duración: 4 horas

Desarrollo personal y ciclo vital. Vivir bien, sentirse mejor

Una de las claves para afrontar el envejecimiento es dejar de entender esta nueva etapa de la vida como un periodo de pérdidas y pasar a centrarse en las oportunidades y fortalezas que pueda ofrecer.

Vivir bien, sentirse mejor plantea un conjunto de conocimientos, técnicas y habilidades psicoemocionales que pretenden contribuir a:

Promocionar los valores de dignidad y autonomía a lo largo del proceso de envejecimiento.

Promover el conocimiento y la aplicación de estrategias para contribuir al crecimiento y desarrollo personal.

Favorecer la reflexión acerca de logros con significado y valor para el desarrollo del proyecto de vida de las personas.

El programa Vivir bien, sentirse mejor comienza con un primer itinerario, "Vivir como yo quiero" cuya duración es de 19,5 horas (13 sesiones).

En las sesiones del taller se trabajan las siguientes temáticas:

1.1 Mis motivaciones

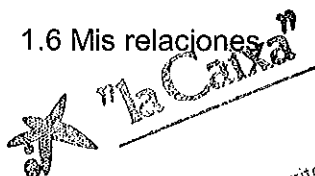
1.2 El control de mi vida

1.3 Planificar y gestionar mi tiempo

1.4 Tomar decisiones

1.5 Pensar en positivo

1.6 Mis relaciones



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



1.7 Darse permiso

Actividades de informática y comunicación (TIC)

Formación para personas mayores en los diferentes recursos que nos ofrecen las tecnologías de la información, favoreciendo una mayor inclusión y participación social.

Iníciate a la informática

Taller dirigido a aquellas personas que no hayan tenido la oportunidad de acercarse a la informática. Su objetivo principal es que los participantes adquieran los conocimientos esenciales, como usuarios, sobre hardware y software, y que desarrollen las habilidades digitales básicas.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

Crea y diseña documentos de texto

Taller formativo que pretende fomentar el aprendizaje de las tecnologías a través de la elaboración de un proyecto, que se define según las inquietudes y motivaciones de los participantes. En este primer nivel los participantes aprenden a utilizar programas de edición de textos e imágenes, sin olvidar los recursos que nos ofrece internet para publicar contenidos digitales.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

Retoque fotográfico y presentaciones digitales

El objetivo de este taller es que los participantes diseñen y desarrollen un proyecto, al mismo tiempo que adquieren conocimientos informáticos. En este segundo nivel los usuarios aprenden a utilizar herramientas de presentación de proyectos en formato digital.

Duración: 20 horas (10 sesiones de 2 horas)

Conecta a la red

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se introduzcan



en el uso de las redes sociales al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana para ampliar o mejorar sus posibilidades de comunicación con el entorno más próximo.

Duración: 16 horas (8 sesiones de 2 horas)

Incorpora internet a tu día a día

El principal objetivo de este taller es que los participantes con unos conocimientos básicos en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se introduzcan en el uso de las herramientas y aplicaciones digitales más representativas, al mismo tiempo que comprendan su utilidad y, en consecuencia, puedan decidir qué uso quieren hacer de ellas en su vida cotidiana. Duración: 16 horas

Participación social y Voluntariado

Con estos talleres se pretende promover el papel activo de las personas mayores para que sean y se sientan protagonistas de nuestra sociedad.

Mayores Lectores (tertulia)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática. Este taller será dinamizado por profesionales y se realizará en aquellos centros donde se valore la dificultad de su dinamización por parte de los voluntarios. Duración: 12 horas

Grandes lectores (formación)

Tertulias alrededor de la lectura de un libro, escogido especialmente por su temática y dinamizado por voluntarios. Se contemplan actividades formativas. Duración: 12 horas

Acción local

Aportar experiencias y dedicación a los demás es una buena manera de estar y sentirse comprometido con la comunidad.

Por ello, la acción local desarrolla proyectos de participación social con entidades y agentes del territorio, en función de las necesidades específicas de cada zona. Por ejemplo:



CiberCaixa Solidaria con colectivos en riesgo de exclusión social. Se contemplan dos actividades formativas:

1. Definición del proyecto de acción local: planteamiento de objetivos y temporalización.

Duración: 6 horas

2. Formación específica para el proyecto de acción local: dirigida a proporcionar conocimientos específicos a los voluntarios y vinculada a la acción de voluntariado que se realice en cada centro, especialmente para los proyectos de acción local.

Duración: 10 horas

Las acciones locales pueden desarrollarse en los siguientes ámbitos:

Acción local. Inmigración

Acción local. Salud y vulnerabilidad

Acción local. Exclusión social

Acción local. Educación y cultura (y valores)

Acción local. Medio ambiente y entorno

Acción local. Intergeneracional

Actividades intergeneracionales

El objetivo de estas actividades es promover las relaciones intergeneracionales para acercar a personas de diferentes grupos de edad, con el ánimo de enriquecer los vínculos y el conocimiento mutuo, utilizando las TIC como herramienta para la interacción.

En relación con los proyectos de voluntariado, se contempla una formación genérica en **Habilidades sociales y promoción de la participación y el voluntariado**. Duración: 15 horas.



Delegación Territorial
de Galicia - 9295
C/ Sánchez Bregua, 5
15004 A CORUÑA



ANEXO III

Mueble expositor

